

**UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA (U.AIP) ((U.AIP))**



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES



**RESOLUCIÓN PARCIAL EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP N° 2021-00250**

San Salvador, a las trece horas del día jueves veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la **solicitud** de información **No. MARN-2021-00250**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el miércoles seis de octubre de 2021, por parte de   
quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. *Creación del Plan Nacional para la gestión integral de residuos, basado en el diagnóstico nacional y en la ley de gestión integral y fomento al reciclaje, o alguna acción copia simple. año 2020-2021*
2. *Cuáles son los reglamentos, normas o técnicas para la regulación del manejo integral de residuos, copia simple, 2020-2021*
3. *Creación de la norma necesaria para elaboración del manual de gestión integral de residuos y sus planes, copia 2020-2021*
4. *Creación de manuales de gestión integral de residuos presentados por los gestores. una copia del 2020-2021*
5. *Diagnóstico nacional de Residuos actualizado o el último realizado. Copia por favor 2020-2021*
6. *Estadísticamente ¿Cuál es la cantidad generada de desechos sólidos mensualmente, específicamente en el periodo del 2020- al periodo enero hasta junio del 2021, en los municipios que comprenden el área metropolitana de San Salvador.*
7. *En que rellenos sanitarios depositan cada uno de los municipios del área metropolitana de San Salvador entre los años 2020-2021.*
8. *Estadísticamente, ¿Cuál es el porcentaje de reciclaje en el área metropolitana de San Salvador, año 2020-2021*
9. *Actualmente que empresas están registradas que brindan el servicios de reciclaje en San Salvador, 2020-2021*
10. *Qué programas se han hecho para impulsar el reciclaje a nivel nacional y/o en el municipio de San Salvador?, año 2020-2021*
11. *Estadísticamente, ¿Cuál es la cantidad de botaderos a cielo abierto o cerrados o intervenidos entre enero 2020 y junio 2021*
12. *Estadísticamente, cual es la cantidad de gestores de residuos autorizados por el MARN, DEL AÑO 2020-2021*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) / Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada **DSH** envió sus respuestas y esta Unidad resuelve enviarlas a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

**Requerimientos 1, 2, 3, 5**

- ✓ **Los documentos solicitados se encuentran en proceso de elaboración, aún no son documentos públicos oficiales.**

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal "e" lo siguiente: "Es información reservada: literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva". Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en el Portal de Transparencia, en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 026/2021, que vence el período de reserva el 01 de abril de 2022, a continuación el enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/indice-de-informacion-reservada>

**Requerimientos 4, 8, 11 y 12**

- ✓ El MARN no cuenta con esta información. (Ver Declaración de Inexistencia Adjunta).

**Requerimiento 6:**

- ✓ Sólo se cuenta con la información específica, de los municipios del área metropolitana de San Salvador y los rellenos sanitarios donde depositan los residuos sólidos, (Adjuntamos Tabla).

**Requerimiento 7:**

- ✓ Ver en tabla adjunta con los municipios del área metropolitana de San Salvador y los rellenos sanitarios donde depositan los residuos sólidos.

**Requerimiento 9**

- ✓ Se adjunta tabla de las empresas gestoras y recicladoras registradas.

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM